



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 118-01-2015-MPT

Talara, 21 de enero del año dos mil quince-----

VISTO, el Informe N° 076-01-2015-OAJ-MPT, emitido por Asesoría Jurídica, sobre designación de Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos de Edificaciones-Modalidades C y D Año 2015, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe N° 05-01-2015-SGIN-MPT, el área de licencias de construcción informa al Subgerente de Infraestructura que, habiendo culminado la vigencia de la Resolución de Alcaldía 615-08-2014-MPT que aprobó la Comisión Técnica Provincial de Proyectos de Edificaciones y asimismo, con el nombramiento del Ing. Jimmy Jhon García Fera como Subgerente de Infraestructura, solicita se proceda a la conformación de la Comisión Técnica calificadora de Proyectos, para las modalidades C y D DE LA Ley 29090, cumpliendo así con la normatividad establecida en el Decreto Supremo N° 008-2013 VIVIENDA (Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación), Título II artículo 8 numeral 8.3 que precisa la siguiente conformación:

- a) Un (01) representante de la Municipalidad, quien la preside
- b) Dos (02) representantes del Colegio de Arquitectos del Perú- CAP
- c) (03) representantes del Colegio de Ingenieros del Perú, de las especialidades de Civil sanitario y Eléctrico o electromecánico. Por lo que, alcanza la conformación de Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos de Edificación-Modalidades C y D, para el año 2015:

-Sub-gerente de Infraestructura	Presidente
Ing. Jimmy John García Fera- CIP N° 886500	
Supervisor de Licencias de Construcción	Miembro Suplente
Ing. Reddy Wilmer Flores Alemán -CIP N° 68459	
Especialidad Arquitectura y Urbanismo:	Miembro
Arq. Marco Antonio Saona Flores .CAP N° 7876	Miembro Suplente
Arq. Pedro Ruperto Guerrero Gonzales -CAP N° 7002 m	
Especialidad Estructuras:	Miembro
Ing. Civil Luis Santiago Olivares Faro-CIP N° 31343	
Especialidad Instalaciones Sanitarias	Miembro
Ing. Sanitario Edilberto Castillo Mendoza -CIP N° 66859	
Especialidad Instalaciones Eléctricas:	Miembro
Ing. Eléctrico Julio CÉSAR Ubillus Melgarejo-CIP N° 64918	

- Que, con la aprobación de Licencia de Edificación del Proyecto de Modernización de Refinería Talara, con Ingeniería básica extendida, es necesario que los miembros del CIP y CAP que intervinieron en la aprobación de referido proyecto revisen la Ingeniería de detalle que viene alcanzando las empresas Petróleos del Perú-PETROPERU SA. Esta singularidad deberá ser informada al CIP y CAP a fin que emitan las cartas correspondientes, ratificando a los miembros de comisión 2014 solicitando al despacho de Alcaldía expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente, asimismo solicitar al CIP y CAP las cartas de
- Que, con Informe N° 10-01-2015-GDT-MPT la Gerencia de Desarrollo Territorial solicita a Secretaría General se proceda a la conformación de la Comisión Técnica calificadora de Proyectos, para las modalidades C y D de Ley 29090, cumpliendo así con la normatividad establecida en el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA (Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación), Título II, Artículo 8 numeral 8.3, el cual mediante Informe 05-01-2015-SGIN-MPT se ha precisado la conformación de la respectiva Comisión Técnica.
- Que, según D.S. 008-2013-VIVIENDA, Título II, artículo 8 numeral 8.4 y 8.5 se establece que para los casos especiales, los delegados del Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Defensa Civil, Instituto de Recursos Naturales, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y de las Entidades prestadoras de servicios acreditarán sus delegados ante la Comisión Técnica, según comprendida del Proyecto. Asimismo, el presidente de la Comisión Técnica será un arquitecto o Ingeniero Civil hábil y funcionario de la Municipalidad, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades indica en su artículo 20°: son atribuciones del alcalde: inciso 6, dictar decreto y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, a la **Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos de Edificaciones-Modalidades C y D para el Año 2015**, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2013-vivienda (Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencia de (Edificación), título II, Artículo 8 numeral 8.3, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°118-01-2015-MPT

Sub-Gerente de Infraestructura

Ing. Jimmy John García Fera- CIP N°886500

Presidente

Supervisor de Licencias de Construcción

Ing. Reddy Wilmer Flores Alemán -CIP N° 68459

Miembro Suplente

Especialidad Arquitectura y Urbanismo:

Arq. Marco Antonio Saona Flores .CAP N° 7876

Arq. Pedro Ruperto Guerrero Gonzales -CAP N° 7002 m

Miembro

Miembro Suplente

Especialidad Estructuras:

Ing. Civil Luis Santiago Olivos Faro-CIP N° 31343

Miembro

Especialidad Instalaciones Sanitarias

Ing. Sanitario Edilberto Castillo Mendoza -CIP N° 66859

Miembro ✓

Especialidad Instalaciones Eléctricas:

Ing. Eléctrico Julio CÉSAR Ubillus Melgarejo-CIP N° 64918

Miembro

Artículo Segundo: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a dicha Comisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaría General

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

copias
Interessados (7)
GM
GDT
SGDU
UTIC
Archivo
JBB/fmaa